

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2012/00312-00

AL DESPACHO informando que las anteriores diligencias proceden del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de la Ciudad – Sala Laboral. *Bucaramanga, seis de octubre de dos mil veinte*

  
LIGIA MUÑOZ LASPRILLA  
Secretaria



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO CUARTO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**  
Correo electrónico: [j041cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j041cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga –Sala Laboral–, quien en providencia calendada a veintiuno (21) de mayo de dos mil quince (2015), REVOCA la sentencia recurrida, proferida por éste Juzgado el diecisiete (17) de febrero de dos mil quince (2015).

Sentencia del Tribunal Superior NO CASADA por la Corte Suprema de Justicia en providencia del cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020)

NOTIFÍQUESE,



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES  
Juez

α.R.R.–

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 07 de OCTUBRE de 2020

La Secretaria,

  
LIGIA MUÑOZ LASPRILLA